



Inicio > Minería

Publicaciones

Estadísticas

Legislación

Bienvenida del Sector

Política Minera

Perú: País Minero

Dirección General de Minería

Plan Estratégico del
Viceministerio de Minas al
2021

REGISTRO ESPECIAL DE COMERCIALIZADORES Y PROCESADORES DE ORO

AUTORIZACIONES DEL SECTOR

FORMATOS Y FORMULARIOS

CARTERA ESTIMADA DE PROYECTOS MINEROS

DIRECTORIOS Y REGISTROS

CATASTRO MINERO (Ingemmet)

NORMATIVA MINERA Y PROCEDIMIENTOS

Obligaciones Mineras

Inventario de Pasivos Mineros

Estadística

Contratos de Promoción de la Inversión

Eventos y enlaces de interés

Pre-Publicaciones

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería (DGM) es la Unidad de Línea del Ministerio de Energía y Minas, que depende directamente del Despacho del Vice Ministro de Minas, encargada de Normar y Promover las actividades mineras cautelando el uso racional de los recursos mineros en armonía con el medio ambiente. La DGM actualmente se encuentra a cargo del Ing. Marcos Villegas Aguilar.



De acuerdo al artículo 98 del D.S. 031-2007-EM, la Dirección General de Minería tiene las funciones y atribuciones siguientes:

- o Proponer la política del Sector Minería en concordancia con las políticas de desarrollo sectorial nacional;
- o Participar en la elaboración y evaluación del Plan eferencial de Minería y el Plan Sectorial de Desarrollo Minero;
- o Promocionar las inversiones en el Sector Minería;
- o Formular y proponer las normas técnicas y legales relacionadas con el Sector Minería, promoviendo el desarrollo sostenible y la tecnificación;
- o Evaluar la información técnica, económica y financiera relacionada al Sector Minería y administrar el Sistema de Información Minería;
- o Coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros, INGEMMET, OSINERGM y los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas y privadas asuntos relacionados con el desarrollo de las actividades sostenibles del Sector Minería;
- o Otorgar los títulos de concesiones de beneficio, labor general y transporte minero, así como sus modificaciones y autorizar la construcción de labores de acceso, ventilación y desagües de concesiones mineras vecinas;
- o Administrar y distribuir el derecho de vigencia y penalidad;
- o Autorizar el inicio o reinicio de actividades minero metalúrgicas;
- o Otorgar los Certificados de Operación Minera y Autorizar el uso de ANFO y similares, bajo su competencia;
- o Aprobar los planes de minado y sus modificaciones bajo su competencia;
- o Autorizar las inscripciones en el Registro de Empresas Especializadas de Contratistas Mineros;
- o Resolver los procedimientos de extracción ilícita bajo su competencia;
- o Emitir opinión en las solicitudes de servidumbre minera;
- o Aprobar los Programas de Inversión y Estudios de Factibilidad para los Contratos de Garantía de Inversión; Medidas de Promoción a la Inversión así como sus modificaciones y ejecuciones; p. A. Programas de Inversión en Exploración, sus modificaciones y ejecuciones, así como sus contratos de inversión en exploración para la devolución del IGV e IPM;
- o Calificar los Programas de Reinversión con cargo a Utilidades No Distribuidas;
- o Emitir opinión para la adquisición de propiedades mineras e inversiones por extranjeros en zona fronteriza; s. Aprobar la nómina de peritos mineros e imponer sanciones a los mismos en caso de incumplimiento a las normas que los rigen;
- o Resolver sobre los aspectos económicos y financieros del plan de cierre de minas y plan de cierre de pasivos ambientales mineros;
- o Otorgar los certificados de cumplimiento progresivo y final del plan de cierre de minas y de pasivos ambientales mineros;
- o Elaborar, actualizar y priorizar el inventario de pasivos ambientales mineros e identificar responsables de los pasivos;
- o Aprobar la lista de impedidos de efectuar petitorios mineros, teniendo como referencia la aprobación de la ejecución del cierre de pasivos ambientales;
- o Disponer visitas de verificación en zonas donde se realicen actividades mineras;
- o Conceder recursos impugnativos y declarar la nulidad; así como resolver recursos administrativos dentro de su competencia;
- o Imponer sanciones en los temas de su competencia;
- o Expedir resoluciones directorales en el ámbito del Sector Minería;
- o Realizar las demás funciones que le asignen.

Links Relacionados:

- [Política Minera](#)
- [Publicaciones de Minería](#)
- [Novedades del Sector Minero](#)

Inicio	Minería	Hidrocarburos	Electricidad	Gestión Social	Contáctenos
Institucional	Asuntos Ambientales	Asuntos Ambientales	Electrificación Rural	Publicaciones	Quejas y Denuncias
Transparencia	Publicaciones	Publicaciones	Asuntos Ambientales	Estadísticas	Acceso a la
Publicaciones	Estadísticas	Estadísticas	Eficiencia Energética	Legislación	Información
Estadísticas	Legislación	Legislación	Publicaciones		Libro de
Legislación			Estadísticas		reclamaciones
			Legislación		TUPA

Av. Las Artes Sur 260 San Borja. Lima - Perú
Teléfono (+511) 4111100
webmaster@minem.gob.pe

Copyright © Ministerio de Energía y Minas
Todos los derechos reservados